



Consultas formuladas por los interesados en relación con la licitación del contrato de servicio de redacción del anteproyecto de obra denominado "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA INSULAR TF-152", TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, TACORONTE Y EL SAUZAL (C-1009).

A continuación, se dará respuesta a las cuestiones planteadas por los licitadores en relación con el procedimiento de referencia.

Se hace constar que este documento se ha elaborado únicamente a partir de la información aportada por los interesados. Asimismo, se señala que estas consultas han sido resueltas por los Servicios Gestores, promotores de la licitación y que, por tanto, ni prejuzgan ni condicionan la decisión que, en la fase procedimental oportuna, pudiese adoptar la Mesa de Contratación constituida al efecto.

PREGUNTA:

"Tengo las siguientes dudas respecto a la presentación de la documentación para la participación en la licitación: SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA INSULAR TF-152. TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, TACORONTE Y EL SAUZAL" expediente C-1009, ya que normalmente la solvencia la acredita la empresa adjudicataria:

- 1.- La solvencia económica y financiera, técnica y profesional ¿se tiene que acreditar en esta fase de presentación de ofertas?*
- 2.- Es necesario detallar, en esta fase, el nombre del personal que se adscribe al contrato, en ese caso ¿hay que adjuntar su titulación y currículum con el modelo que viene en el Pliego?*
- 3.- Para la acreditación de la solvencia económica, ¿debo presentar las cuentas anuales de los últimos tres ejercicios o solamente las del último?*

En caso afirmativo, ¿la documentación debe estar autenticada?"

RESPUESTA:

Al respecto de las cuestiones planteadas, se le significa lo siguiente:

1.- *La solvencia económica y financiera, técnica y profesional ¿se tiene que acreditar en esta fase de presentación de ofertas?*

La solvencia económica y financiera, técnica y profesional **sí se tiene que acreditar en esta fase de presentación de ofertas**, conforme se establece en la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en los términos previstos en los apartados 13.2 y 13.3 del Cuadro-Resumen de Características Generales del referido Pliego.

2.- *Es necesario detallar, en esta fase, el nombre del personal que se adscribe al contrato, en ese caso ¿hay que adjuntar su titulación y currículum con el modelo que viene en el Pliego?*

Sí es necesario detallar los nombres del personal que se adscribe al contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en los términos previstos en el apartado 13.4 del Cuadro-Resumen de Características Generales del referido Pliego, cumplimentando al efecto el **Anexo VI "COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO"**, que viene acompañado de la "RELACIÓN DE MEDIOS PERSONALES MÍNIMOS QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO" y del "CURRICULUM VITAE".

3.- *Para la acreditación de la solvencia económica, ¿debo presentar las cuentas anuales de los últimos tres ejercicios o solamente las del último?*

De conformidad con lo establecido en la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en los términos previstos en el apartado 13.2 "CRITERIO DE SELECCIÓN" del Cuadro-Resumen de Características Generales del referido pliego, "se acreditará un volumen anual en los **tres últimos años** concluidos por importe igual o superior, en cada año, a 80.000 euros anuales".

¿La documentación debe estar autenticada?

A este respecto la cláusula 14.4. del pliego de cláusulas administrativas particulares señala expresamente que "toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser **documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas** conforme a la legislación vigente en la materia".